



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0180-R-2016

Huancayo, 17 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 516-2015-OEDP/UNCP del 23 de diciembre de 2015 a través del cual la Jefe de la oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad del Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Sociología.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución N° 0070-R-2015 se le otorgó licencia por enfermedad al Lic. Dagoberto Bartolo Elezcano a partir del 27.10.2015 al 09.11.2015 y del 10.11.2015 al 15.11.2015 con cargo a la UNCP y del 16.11.2015 al 23.11.2015 con cargo a ESSALUD; asimismo con Resolución N° 0078-R-2015 se le otorga la licencia por enfermedad del 24.11.2015 al 03.12.2015 con cargo a ESSALUD;

Que, a través del oficio de la referencia la Jefa de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que al referido profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

Que, según Informe N° 0026-2016-OGAL/UNCP del 12 de enero de 2016 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, LICENCIA POR ENFERMEDAD al Lic. DAGOBERTO BARTOLO ELEZCANO, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Sociología.; de acuerdo al siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)

Del 04.12.2015 al 23.12.2015 20 días CITT N° A-307-00041339-15
N° DE DÍAS DE LICENCIA 20 DÍAS

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR